



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de febrero de 2012Fecha 29 de febrero de 2012Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 24 SERIE 2011-2012**
(PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 28 SERIE 2011-2012)

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, Y/O SU REPRESENTANTE DESIGNADO, A SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN PARA ACEPTAR LA TRANSFERENCIA DE TRECE (13) VEHÍCULOS DE MOTOR POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de septiembre de 1991, según enmendada, conocida como ‘Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico’, en su artículo 2.001 (g) dispone que los municipios tendrán facultad para ceder a cualquier agencia pública, a título gratuito, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de la ley. De igual forma, la Ley Núm. 81, supra, autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: En un proceso de renovación de su flota vehicular, el Municipio Autónomo de Caguas identificó varios vehículos a ser descartados. Los mismos se encuentran en condiciones aceptables para seguir siendo utilizados, por lo cual, el Municipio de Aguas Buenas presentó su solicitud para que los mismos fueran transferidos a la flota vehicular de este Municipio. Estos vehículos serán integrados a la flota de vehículos municipales como recursos en la oferta de servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO: A esos fines, la Legislatura Municipal de Caguas aprobó la Resolución Número 11B-43 de la Serie 2011-2012, la cual autoriza al Alcalde de Caguas a transferir al Municipio Autónomo de Aguas Buenas trece (13) vehículos de motor mediante contrato de donación.

En el debido proceso de ley, corresponde a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas aprobar la aceptación de esta donación y autorizar al Alcalde ó su representante destinado a suscribir los documentos legales a estos fines.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas, con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas y resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1R: Autorizar al Alcalde, y/o su representante designado, a suscribir contrato de donación para aceptar la transferencia de trece (13) vehículos de motor por parte del Municipio Autónomo de Caguas.

SECCIÓN 2: Los vehículos a ser aceptados en donación se detallan a continuación:

#Control	Tablilla	Año	Descripcion	Modelo	#Motor	#Propiedad	Valor equipo
128	GM-5004	1990	PICKUP	FORD	1FTDF15YSLNA99579	2900000193	0.00
196	GM-7665	1993	PICKUP	MITSUBISHI	JA7LT21G42P004594	GM-14483	0.00
219	GM-6095	1991	GANCHERO	GMC	1G0P7HJ4MJ521864	2900000290	0.00
295	MU-6550	1992	VITARA	SUZUKI	JS3TD02V3N4111069	GM-13733	0.00
545	N/A	1998	DIGGER	JOHNDEER	JD655D	-----	0.00
596	MU-16655	1998	PICKUP	CHEVROLET	1GCHK33RXWF039712	2900000328	0.00
632	MU-5797	2000	PICKUP	CHEVROLET	1GCCS1458YK243168	2900000197	0.00
692	MU-8228	2002	IMPALA	CHEVROLET	2G1WF55K129345152	2900000188	0.00
696	MU-8229	2002	IMPALA	CHEVROLET	2G1WF55K229347623	2900000237	0.00
699	MU8224	2002	IMPALA	CHEVROLET	2G1WF55K329349364	2900000190	0.00
726	MU-8640	2003	POLICE	FORD	2FAFP71W13X211527	2900000009	0.00
797	N/A	2005	UTILITARIO	JOHNDEER	JCH3102207	2900000366	0.00
924	MU-14499	1999	MINIVAN	CHEVROLET	1GNDU03EXXD238350	2900000506	251.67

SECCIÓN 3: El Departamento de Propiedad Municipal certificará las condiciones de los vehículos aceptados en donación.

SECCIÓN 4: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare Incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 5: Esta Resolución comenzará a regir efectivo inmediatamente, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el señor Alcalde.

SECCIÓN 6: Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina del Alcalde, al Encargado de Propiedad y a cualquier otra parte concerniente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 29 DE FEBRERO DE 2012.

Nilsa S. García Cabrera
HON. NILSA LUZ GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFEBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 24 Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de febrero celebrada el 29 de febrero de 2012.

VOTOS AFIRMATIVOS 8VOTOS ABSTENIDOS 0VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Nilsa L. García Cabrera
2. Rafael Cardona Carvajal
3. María M. Silva Rosa
4. Rafael Matos Rodríguez
5. Guillermo Oyola Reyes
6. Marangely Urtiadez Rodríguez
7. Luis O. Gallardo Rivera
8. José A. Aponte Rosario

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

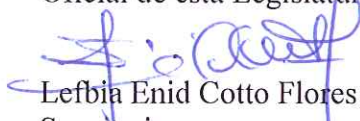
9. José L. Batalla Delgado
10. José B. Canino Laporte

EXCUSADOS

11. Carmen J. Ortiz Reyes
12. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, el 5 de marzo de 2012.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

